LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL META

Verificación de Idoneidad o Experiencia
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

1. **Objeto del Contrato a Celebrarse**

"EL DEPARTAMENTO DEL META ENTREGA AL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO PARQUE DE LA CULTURA LLANERA MALOCAS, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL MISMO QUE PROMUEBAN LA DIVERSIFICACION DE LA OFERTA TURISTICA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES RECREACIONALES, EDUCATIVAS, CULTURALES, SOCIALES, DE ESPARCIMIENTO, DEPORTIVAS Y DEMAS AFINES AL OBJETO DEL BIEN INMUEBLE, GARANTIZANDO EL MANTENIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DEL PARQUE CON ACCIONES ENCAMINADAS A POSICIONAR AL META COMO DESTINO TURISTICO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL."".

2. **Perfil Requerido** N/A

2.1. Perfil Proveedor

INSTITUTO DE TURISMO DEL META identificado con **NIT 892.000.563-1**, representada legalmente por RONAL YAMID LOZANO DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.117.136 de Acacias.

a. **Experiencia.**

ENTIDAD	CARGO	SOPORTE	INICIO	FIN	AÑOS	MESES	DÍAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL EXPERIENCIA						N/A	

a. Que el objeto social se ajusta al objeto a contratar.
b. Que el proveedor tiene el respaldo financiero necesario para ejecutar el presente proceso.
c. Que el proveedor no tiene vigentes sanciones por parte de los organismos de control.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICA

INSTITUTO DE TURISMO DEL META identificado con **NIT 892.000.563-1,** representada legalmente por **RONAL YAMID LOZANO DELGADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.117.136 de Acacias, es una entidad pública que tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del Departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno Departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la

infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión, la cual es posicionar el Departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 092 de 2017, mediante la revisión de los documentos solicitados, de conformidad con lo requerido por los estudios previos; y de acuerdo con lo evidenciado en los documentos aportados por la entidad se demostró que el proveedor tiene la capacidad e idoneidad, necesarias para ejecutar las actividades y dar cumplimiento del objeto a convenir.

Que **INSTITUTO DE TURISMO DEL META** diligenció el Formato Único de Hoja de Vida, con el que se anexa los siguientes documentos:

	DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oficio sustentado la necesidad del ITM	X	
2	Copia del decreto de nombramiento del (la) facultado (a) por el ITM	X	
3	Copia de Acta de posesión del (la) facultado (a) por el ITM	X	
3	Antecedente Fiscales del (la) facultado (a) por el ITM expedido por la contraloría general de la república con vigencia inferior a tres (3) meses.	X	
4	Antecedentes penales (pasado Judicial). del (la) facultado (a) por el ITM	X	
5	Antecedentes Disciplinarios del (la) facultado (a) por el ITM expedidos por la procuraduría general de la Nación con vigencia inferior a tres (3) meses	X	
6	Antecedentes de medidas correctivas del facultado(a) por el ITM	X	
7	Copia de la cedula de ciudadanía del (la) facultado (a) por el ITM	X	
8	Documento que confiere facultades para celebrar contratos del como representante legal del ITM	X	
9	RUT de ITM	X	

Se expide, en Villavicencio a los,

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	Anyi Sulay Molina Garcia	Nombre:		Nombre:	Mariluz Bernal Vargas
Cargo:	CPS 1619/2025 Secretaria Administrativa	Cargo:		Cargo:	Secretaria Administrativa
Proyectó		Revisó		Aprobó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.